



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00627174- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Mariela Prado en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina que desempeña en esta Facultad, desde el 1 de Septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para la finalización de su tesis de Maestría en Pedagogía;

Que el Área Personal informa que la Profesora Prado se desempeña en esta Facultad en los cargos de;

Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra Didáctica General, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026, Profesora Ayudante B simple por concurso en la cátedra Didáctica General, hasta el 06 de Agosto de 2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, y en un cargo de Profesora Adjunta simple por concurso en la cátedra Curso de Nivelación, con vencimiento de esta designación el 21 de Octubre de 2027;

Que adjunta la certificación correspondiente de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º inc. "c" de la citada Ordenanza;

Que en sesión de fecha 08 de Septiembre de 2025 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora MARIELA PRADO, Legajo N° 39627, en los cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra Didáctica Genera, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Septiembre de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2026, fecha en que vence su designación interina.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la interesada arbitre los medios necesarios para para la prórroga de licencia de acuerdo al período solicitado, en caso de prórroga de la designación.

ARTÍCULO 3º. Protocolicese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.